

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°105/2024.**

Mendoza, 16 de Julio de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-05104995- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** para el **SERVICIO DE GUIA CANINA PARA CANES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**.

Que por EX-2024-04148786- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó licitación pública identificada en el Proceso 10202-0028-LPU24 del Sistema COMPR.AR. Por Resolución SAF N°102 se declaró fracasado el proceso mencionado por ausencias de ofertas, y ante la necesidad de contar con el servicio se autoriza a tramitar una nueva contratación según la normativa vigente y en las mismas condiciones que el Proceso 10202-0028-LPU24.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$7.320.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por el Lic Frigerio a/c de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal según Resolución 259/2024 (Orden 10 - Documento GEDO N° IF-2024-04525974-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

**RESUELVE:**

**I) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **CONTRATACION DIRECTA** para el **SERVICIO DE GUIA CANINA PARA CANES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, por la suma de \$7.320.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100), por el término de 12 meses a partir del acta de inicio con opción a prórroga por el mismo plazo con acuerdo expreso de las partes, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

**II) ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$7.320.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100), sea imputable de la siguiente manera la suma de \$2.950.000,00

DI-2024-05115419-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

(Pesos: Dos millones novecientos cincuenta mil con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto al ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic Francisco Izura -Encargado de Equipo de Abordaje de Abusos Sexuales del Ministerio Público Fiscal y Cdr. German Bevaqua -Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal- y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción a la Procuradora Ana Laura Aldonza Secretaria de Gestión Administrativa, Coordinación General, y la Sra. Mariela Constanzo con desempeño laboral en el Equipo de Abordaje de Abusos Sexuales del Ministerio Público Fiscal y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI) **APROBAR** el Anexo II de Higiene y Seguridad de orden 5 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04161589-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo I Grilla de Evaluación de orden 6- Documento GEDO N° PLIEG-2024-04162302-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo III Declaración Jurada de orden 7 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04162786-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de orden 8 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04323687-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Presupuesto Oficial de orden 9 - Documento GEDO N° DOCFI-2024-04328190-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

**REGÍSTRESE. PUBLIQUESE. ARCHÍVESE.-**



Sr. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza